



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Elaboración de una investigación sobre el proceso de evaluación, otorgamiento, supervisión y fiscalización de los derechos de pesca dentro de las Áreas Marino Protegidas en el Perú

### 1. Antecedentes

#### De la SPDA

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

#### Del Programa

El Programa de Gobernanza Marina promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos y costeros y las especies que lo habitan, con la finalidad de generar materiales educativos que permitan facilitar el acceso a los resultados de las investigaciones desarrolladas por parte de actores clave, los mismos que son difundidos a través de reuniones de trabajo, eventos y capacitaciones; asimismo, dicho propósito contribuye a la investigación académica y científica en la plataforma web [www.mardelperu.pe](http://www.mardelperu.pe) y las diversas plataformas de comunicación, relacionadas con la protección del medio ambiente.

#### Del Proyecto

Desde el año 2022, la SPDA viene liderando el proyecto “Soporte estratégico para la conservación marina basada en áreas en el Perú”, financiado por la fundación Oceankind con una vigencia desde noviembre de 2022 hasta octubre de 2025 y que tiene por objetivo la implementación de estrategias clave para la protección del ambiente marino peruano, con la finalidad de generar materiales educativos que versen sobre los resultados de las investigaciones desarrolladas, coadyuvando a la formación de políticas de gestión sostenible.

El Estado Peruano tiene una meta de proteger al 2030, al menos el 30% de los espacios marinos dentro de su jurisdicción, sin embargo, a la fecha sólo ha alcanzado casi un 7,8%, por lo que en los próximos 6 años deberá redoblar esfuerzos para que los procesos de identificación y creación de estas áreas marinas protegidas se dinamice.

En ese contexto identificamos que uno de los desafíos es contar con un marco regulatorio que le brinde seguridad jurídica a los distintos actores que pueden estar vinculados a la gestión de las áreas marino-protegidas.

Uno de los actores importantes, dada la riqueza de nuestro mar, lo constituye el sector pesquero en sus distintas modalidades. En ese sentido, advertimos la necesidad de contar con una investigación que analice la regulación pesquera y sus implicancias sobre las áreas marinas protegidas, a fin de identificar su estado actual, su interrelación, y de ser el caso,



clarifique y analice los posibles vacíos y oportunidades de mejora, proponiendo alternativas de solución.

Este trabajo permitirá desarrollar e implementar estrategias de solución que permitan fortalecer la gobernanza de las áreas marino-protégidas en el Perú, y de esa manera, facilitar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país.

## **2. Objetivo de la contratación**

Se requiere la contratación de un profesional o equipo de profesionales que elabore una investigación sobre el proceso de evaluación, otorgamiento, supervisión y fiscalización de los derechos de pesca en el ámbito de las áreas marino protegidas en el Perú, que permita identificar los posibles vacíos y desarrolle las propuestas de solución respectivas.

## **3. Perfil del candidato o candidata**

Requisitos obligatorios:

- Profesionales en derecho, ingeniería pesquera, o biología.
- Con experiencia profesional acreditada no menor de 5 años en el sector pesquero, ambiental, o sobre los recursos naturales a nivel público y/o privado.
- Con experiencia en investigación, análisis de información y preparación de informes, reportes o publicaciones referidas al sector pesquero, ambiental o sobre los recursos naturales.
- Con conocimientos sobre la institucionalidad y el marco normativo en materia pesquera, creación y gestión de áreas marino-protégidas, y conservación de la biodiversidad marina.
- Proactivo/a, organizado/a y con alto sentido de responsabilidad.

Requisito deseable: Contar con capacitaciones o especializaciones relacionadas a una o varias de las siguientes materias: Derecho pesquero, Derecho e institucionalidad ambiental, gestión de los recursos naturales, y/o conservación de la biodiversidad.

## **4. Descripción del servicio**

El (la) consultor(a) o equipo consultor debe realizar las siguientes actividades:

- Identificar y sistematizar los diferentes derechos de pesca que pueden ser otorgados en el marco de la legislación nacional (incluyendo sus alcances, requisitos, características, vigencia, naturaleza jurídica, entre otros), las instituciones competentes en el proceso de evaluación, otorgamiento, supervisión y fiscalización de dichos derechos y cuáles serían los cambios e implicancias que pueden generarse respecto a la creación y gestión de áreas marino-protégidas.
- Identificar los posibles cambios que se pudiesen generar a los derechos de acceso a los recursos hidrobiológicos (en todas sus modalidades y escalas) y otros títulos habilitantes que otorgan las instituciones del sector pesquero dentro de las áreas marino-protégidas, considerando la regulación actual sobre áreas naturales protegidas.
- Realizar el estudio sobre el proceso de evaluación, otorgamiento, supervisión y fiscalización de los derechos de pesca y otros títulos habilitantes que otorgan las instituciones del sector pesquero dentro de áreas marino protegidos en el Perú, que permita identificar los posibles vacíos y desarrolle las propuestas de solución respectivas.



- Realizar al menos tres reuniones de trabajo con grupos de interés, o especialistas vinculados a la creación y/o gestión de áreas marino-costeras y al sector pesquero.
- Elaborar un plan de trabajo que detalle el cronograma de actividades, metodología, estructura del informe, recursos, y actores clave a ser convocados para las reuniones con especialistas.
- Entregar todos los documentos elaborados con motivo de la presente consultoría en formato editable.

## 5. Productos y plazos de entrega

El(la) consultor(a) o equipo consultor debe remitir al supervisor de la consultoría o a quien(es) delegue, y dentro del plazo previsto, lo siguientes productos:

Productos	Descripción	Plazo
Producto 1	Plan de trabajo, detallando: i) Cronograma de actividades, ii) Metodología de trabajo, iii) Estructura del informe, iv) Recursos, y actores clave a ser convocados para las reuniones con especialistas.	Hasta los quince (15) días calendarios contados a partir de la firma del contrato
Producto 2	Presentación de la primera versión del informe completo incluyendo al menos los resultados de una reunión de trabajo con especialistas.	Hasta los cuarentaicinco (45) días calendarios contados a partir de la firma del contrato
Producto 3	Entrega del informe final con el levantamiento de observaciones y comentarios realizados por la SPDA y especialistas y/o actores convocados a las reuniones de trabajo. Se debe incluir un resumen de las reuniones de validación realizadas y los aportes recibidos.	Hasta los setenta (70) días calendarios contados a partir de la firma del contrato

## 6. Forma y lugar de presentación

Todos los productos se entregarán vía electrónica al contacto que se designe en el contrato. Los productos deben incluir la fuente de información revisada, fórmulas, tablas y todo documento empleado o generado por el consultor, en formato editable.

## 7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica prevista para la presente consultoría es a todo costo, y debe incluir todos los impuestos de ley y será definida de acuerdo con la evaluación del perfil del/la postulante. El monto acordado será cancelado de la siguiente manera:

Cuota	Producto	Porcentaje
Pago 1	A la aprobación del Producto 1	15%
Pago 2	A la aprobación del Producto 2	35%
Pago 3	A la aprobación del producto 3	50%
Total		100%

## 8. Plazo del servicio



La consultoría tendrá una duración máxima de ochenta (80) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y bajo la modalidad de locación de servicios.

## 9. Coordinación y conformidad del servicio

La revisión y aceptación de los resultados del servicio estarán a cargo del Gerente de Conservación y Planificación Marina.

## 10. Postulación

La persona o equipo consultor interesado en postular a la presente convocatoria deben enviar su CV y una propuesta económica que incluya todos los costos e impuestos de ley a: [contrataciones@spda.org.pe](mailto:contrataciones@spda.org.pe); debiendo colocar el siguiente **Asunto: Investigación sobre Derechos de Pesca en Áreas Marino Protegidas**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el **06 de junio de 2024**.

La propuesta económica puede incluir de manera diferenciada los costos asociados al desarrollo de la presente consultoría como: Realización de reuniones, talleres, viajes, etc. a propuesta del consultor(a).

La SPDA se reserva el derecho de pedir información adicional que respalde el perfil profesional.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.